



PERIÓDICO OFICIAL

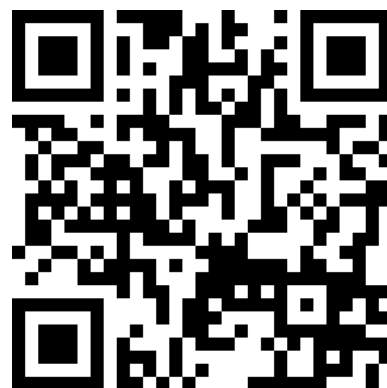
ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



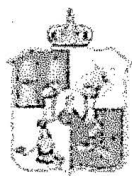
CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

15 DE OCTUBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7544

ACUERDO

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 1, 3 fracción XXIV, 6, 38, 39, 45 fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracción III de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y, 22 fracción II, V y XV y 25 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Extraordinaria número **ocho (08)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/012/2022, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE LABORES, TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos **4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco** y el numeral **38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDO. Que es atribución de este Instituto, garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los artículos **4º Bis fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**; 6 y 45 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Pública del Estado de Tabasco; así como el numeral 96 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

TERCERO. Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos **45 fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

CUARTO. Que el artículo **25 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o Órgano de Gobierno.

QUINTO. Derivado de las fallas eléctricas presentadas en las instalaciones del Instituto y en vista que no pudieron restablecerse, es indispensable realizar trabajos de reparación y las acciones correctivas correspondientes. Debido a lo anterior, no se pueden desempeñar las actividades propias del Instituto, así como los trámites que en el mismo se desarrollan.

En tales consideraciones y en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información pública, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el presente **ACUERDO NÚMERO ACDO/P/012/2022, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE LABORES, TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES"**, de la forma siguiente:



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden labores, términos y plazos procesales el 07 de octubre de 2022, para la interposición y gestión de los siguientes trámites:

- **Solicitudes** de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- **Recursos de revisión** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales.
- **Denuncias por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia, así como los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
- **Verificaciones de Cumplimiento** a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco

Se suspenden los plazos el día **07 de octubre de 2022**, por lo que no correrán términos procesales y **se suspenden las labores del Instituto**, reanudándose ambos el día **10 de octubre de 2022**.

SEGUNDO. La suspensión de plazos y términos no aplicará para la carga de las obligaciones por los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del tercer trimestre de 2022, por lo que los Sujetos Obligados deberán de realizar la carga de sus obligaciones correspondientes.

TERCERO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto **PRIMERO** del presente acuerdo, debido a que no correrán términos procesales para el trámite y sustanciación de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en la Página Oficial de Internet de este Órgano Garante, Portal de Transparencia, y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA, AL 07 DE OCTUBRE DE 2022, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/EXT/P/07/2022.

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA

EDITH YOLANDA JERÓNIMO
OSORIO



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

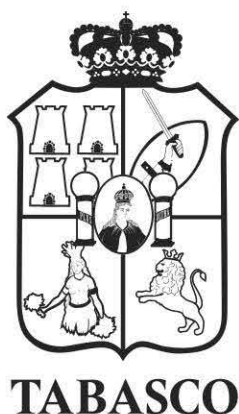


SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/012/2022, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE LABORES, TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/008/2022. -----
----- CONSTE.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: In9CjUZfMb3AoE9PE9H2eDRB/nNsY3ciG3SldP9sTyLV1DENXuUawvGFq72upDoPB5luyG96x
LtD146eOMybsk+i9yzaBZ0TeL+sIngKP6/ojbM9SO70I/N0BGpO9E4P15YrbBVpYb0JKySCmrUVtXsAznQgyIWor2
uJwshaw8/21fHSxhqDceyK+vfzN55cbjaKSrhkY65iGvSxgVf5lahY+FRxhXRzWYWr/InnYh5Bv0wyXucoJ1PPPFEdx
20kN2sZzQn9pcNh8POOshpRGHQOSHgIPFbJ3NmHgCAIiLqI7q4nPRyeGqvDzN0hhI7P/zo6F9B0KGjaq7bdt2Y
4A==